

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305 de 1969, a instancia de don Pedro María Clement, representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Jacobo Lodewik Take y su esposa, doña Juana Gertrudis Take Van-Vals, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Finca situada en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante; la superficie registral es de veintidós áreas ochenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, si bien tiene una superficie real y exacta de veintiséis áreas ochenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie y en su ángulo Norte existe una casa de planta baja con diferentes habitaciones y servicios, y en el sótano, el garaje, que mide todo unos ciento veinte metros cuadrados. En el ángulo Nordeste, otra casa de planta baja para el casero, de unos ochenta metros cuadrados. Linda toda la finca general: por su frente, Sur, con el camino de entrada; por la derecha, entrando, Este, con Isidro Espinos; por la izquierda, Oeste, con la parcela número 3 del señor Logegren, y por espalda, Norte, con José Navarro Sellés y Julián Baeza Pérez. Es la parcela señalada con el número 1 del plano general. Valorada en 600.000 pesetas. La hipoteca se halla inscrita, en cuanto a la cabida registral que figura del inmueble, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.133 del archivo, libro 739 de Alicante, folio 132, finca número 36.004, inscripción sexta.

Dado en Alicante a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.042-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de ayer dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Foix y Cia., S. R. C.», la herencia

yacente o ignorados herederos de don Joaquín Foix Ribas y contra don Jaime, don Joaquín y don Juan Foix Caneleis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, por lo que respecta a los lotes primero, segundo, tercero y cuarto, y por primera vez y precio de avalúo fijado por las partes en aquella escritura por lo que respecta al lote quinto, por término de veinte días y teniendo lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vendrell, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Porción de terreno destinada a jardín, antes pieza de tierra viña, de cabida poco más o menos una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o sea once mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, sita en el término de la villa de Vendrell y partida «Pla de Mar», que linda, por Oriente, con el mismo don Joaquín Foix, antes Francisco Guasch; por Mediodía, con sucesores de don Salvador Vives; por Poniente, con herederos de José Antonio Vidal, y por el Norte, con sucesores de Ramón Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 208 del archivo, libro 27 de Vendrell, folio 4 vuelto, finca 2.390, inscripción tercera. Fué valorada en la suma de doce millones de pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno destinada a jardín, antes planta de viña, que mide diez metros de ancho por ciento cinco de largo, por equivalentes mil cincuenta metros cuadrados; sita en el término de Vendrell y partida Pla de Mar, lindante, al Norte, con José Vidal; al Sur, con herederos de Teresa Bassas; al Este, con Jaime Guell Guasch, y al Oeste, con el propio don Joaquín Foix Ribas. Inscrita en el propio Registro en el tomo 241, libro 31, folio 39, finca 2.612, inscripción primera. Valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno destinada a jardín, antes plantada de viña, de figura irregular, que mide mil seiscientos tres metros cuadrados, sita en término de Vendrell y partida Pla de Mar; lindante, al Norte, con José Vidal; al Sur, con herederos de Teresa Bassa; al Este, con finca de don Jaime Guell Guasch, y al Oeste, con don Joaquín Foix Ribas. Inscrita en el indicado Registro en el tomo 234, libro 30, folio 166, finca 2.586, inscripción primera. Valorada en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra plantada de olivos, conocida por «Viña Grandes», sita en el término municipal de Vendrell y partida llamada Pla de Mar, de cabida una hectárea setenta y una áreas veinte centiáreas, iguales a diecisiete mil ciento veinte metros cuadrados; lindante, al Este, con la riera; al Sur, tierra de don Salvador Bonet y Rubió; al Oeste, con el camino que de la villa de Vendrell dirige a la Marina, y al Norte, con tierras de Melchor Escofet, inscrita en el propio Registro en el tomo 103 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Vendrell, folio 40, finca 654 duplicado, inscripción quinta. Valorada en la suma de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Lote quinto.—Parcela de terreno sito en Roda de Barà, en la «Urbanización Barà, Sociedad Anónima», de superficie 2.590 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, en línea de 33,80

metros, con la calle antes Vereda del Pinar; por el Sur, en línea de 36,78 metros, con la playa; por el Oeste, en línea de 65,45 metros, con resto de finca de la que precede, y por el Este, en línea 83,86 metros, con finca antes segregada y descrita de letra A. La inscripción extensa de la que es finca-resto la descrita se halla inscrita en el propio Registro al tomo 415, libro 20, folio 16, finca 1.530. Valorada dicha finca en la suma de once millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3) y en el del Juzgado de igual clase de Vendrell el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta por lo que respecta a los lotes primero, segundo, tercero y cuarto es el precio respectivo de valoración una vez deducido del mismo su veinticinco por ciento antes expresado, y por lo que respecta al lote quinto es el precio de valoración antes dicho para aquel lote.

Segundo.—Que la certificación de los Registros de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del respectivo tipo de subasta antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición. Y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. Aquilino Sánchez.—10.983-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo número 293 de 1970, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Intercontinental Español, S. A.»,

contra don Antonio Arbonés Valles, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Porción de terreno edificable en el pueblo de Cornellá de Llobregat, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle de Rubio y Ors y a la calle del Marqués de Cornellá; es de figura irregular y ocupa una superficie de 838 metros 20 centímetros, equivalentes a 22.185,14 palmos, todos cuadrados. Linda: al frente, Sur, en línea de 24 metros, con la calle del Marqués de Cornellá; a la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 46 metros, con finca de Francisco Gasa Oriach; a la derecha, Este, en línea de 23,85 metros, con finca del señor Torres Gambón, y en línea de 22 metros, con finca de los herederos de Pedro Domingo, y al fondo y otro frente, Norte, en línea de 12 metros, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle Rubio y Ors, y en línea de 12 metros, con herederos de don Pedro Domingo. Sobre la descrita finca se halla construido un edificio que consta de un almacén en planta baja y de dos plantas altas con tres viviendas en junto, con frente a la calle de Rubio y Ors, de superficie en junto 761 metros 82 decímetros y de otro almacén con una vivienda sobre el mismo, con frente a la calle Marqués de Cornellá, de superficie en junto 236 metros 58 decímetros, todos cuadrados.»

Consta la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.448, libro 205 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 227, finca número 18.732, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en siete millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día trece de enero próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.649-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», contra doña Josefa Company Collet, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una casa de campo de bajos y un piso con las dependencias anexas a la misma, edificadas sobre una pieza de tierra que mide tres cuartas y seis cuartanes, o sea una hectárea veintisiete áreas y noventa y ocho centiáreas; sita en la parroquia de Santa Inés de Malenyanes, del término de La Roca. Linda, al Este, con el Manso Gibert; al Sur, con el

Manso Alsina; al Oeste, con el Manso Lladó, y al Norte, con el mismo Manso Gibert. Inscripción: Tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 152, finca 1.343.

Segunda.—Una pieza de tierra conocida por «La Huerta», de cabida dos cuartanes, o sea tres áreas tres centiáreas, sita en el mismo término y parroquia de la anterior. Linda, al Este y Sur, con el Campo Benet del Manso Alsina, y al Oeste y Norte, con el Manso Lladó. Inscripción: Tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 154, finca 1.344.

Tercera.—Otra pieza de tierra, de cabida dos cuartanes y medio, o sea nueve áreas y dieciocho centiáreas, sita en la misma parroquia y término que las anteriores. Linda, al Sur, con el resto del Manso Alsina de que se segregó mediante un torrente; al Oeste, con la finca descrita en primer lugar, y al Norte, con el Manso Lladó. Inscripción: Tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 158, finca 1.345.

Valorada la primera finca en la escritura base de dichos autos en la cantidad de 1.050.000 pesetas; la tercera, en 72.000 pesetas, y la segunda, en 48.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a sus doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.982-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de doña Mercedes Irazoqui Villalonga, contra don Carlos Ramón Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso principal, puerta primera, de la casa señalada con el número cuarenta y cuatro en la Vía Layetana, de esta ciudad; está situado en la primera planta alta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, water y ocho habitaciones más; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con patios interiores y con los pisos principal,

puerta segunda, y principal, puerta tercera; por la derecha, entrando, con patio interior, con el piso principal, puerta tercera y con la finca número diez de la calle Baja de San Pedro; por el fondo, con dicha calle; por la izquierda, con la Vía Layetana; por debajo, con el portal de la casa y con las tiendas primera y segunda, y por encima, con los pasos principal bis, puerta primera y principal bis, puerta tercera. Tiene como anexo un cuarto lavadero en el terrado y le corresponde un coeficiente de cinco enteros y sesenta y ocho céntimos por ciento. Se halla inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno en el tomo 1.132 del archivo, libro 91 de la sección 3.ª, folio 247, finca número 1.894, inscripción 2.ª, con fecha 10 de agosto de 1965.»

La precedente finca se valoró en la escritura de constitución de tal hipoteca en la suma de un millón de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de Barcelona el día once del mes de enero del próximo año, mil novecientos setenta y uno, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Santiago Ortega.—10.981-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento que instruyo bajo el número 175 de 1970, he declarado en estado de suspensión legal de pagos a la Entidad mercantil «Aparatos Hogar, S. A.», con domicilio social en Derio-Bilbao, con carácter provisional, al ser el activo superior al pasivo, habiéndose señalado el día 12 de enero de 1971, a las dieciséis treinta horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, dispuesta por la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.991-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albácar López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 363 de 1970, se sigue expediente para convocatoria judicial de Junta extraordinaria de Sociedades Anónimas, promovido por don Antonio de Diego Sánchez y don Javier Zuazo Bengoa, albaceas testamentarios de don Secundino Zuazo Ugalde y por don Lázaro Ramírez Escudero, representantes por el Procurador don Luis Mesa Suárez, de la «Sociedad Promotora de Planificaciones Urbanísticas y Acciones Inmobiliarias, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en el Edificio Central Beach, calle Juan XXIII, s/n., esquina a la avenida Marítima, piso primero, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dr. Chil, número 1, de esta ciudad, Palacio de Justicia, para la primera convocatoria, para el día 14 de diciembre venidero, a las diecisiete horas, y para el día 15 de dicho mes a la misma hora, para la segunda convocatoria.

El orden del día a tratar en la Junta es el siguiente:

- Rendición de cuentas del Consejo de Administración y, en especial, del Consejero Delegado, Director general y demás ejecutivos de la Entidad.
- Aplicación de los fondos sociales.
- Examen de la gestión social.
- Exigencias de responsabilidades a los Administradores.
- Estado actual de la Sociedad en el orden jurídico y económico, con exhibición de los libros de comercio correspondientes, nombramiento de nuevo Consejero, dicese, Consejo de Administración y regularización administrativa de la Sociedad.
- Procedencia, en su caso, de acordar la intervención judicial de la misma.
- Ruegos y preguntas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1970.—El Juez, José Luis Albácar López.—El Secretario.—3.719-3.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317 de 1970 se tramita expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Construcciones Teófilo Sastre, S. A.», en el que, con fecha de hoy se ha dictado auto declarando a la misma en dicho estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia definitiva, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para aprobar el convenio el día dieciocho de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.652-3.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Procedimiento Civil, se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, 1, piso 3.º, tramita bajo el número 342 de 1970 expediente a instancia de doña María de la Esperanza Prado Castro sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Lisardo Antonio Prado Alvarez, hijo de Tomas y María Javiera, nacido en Verin (Orense) el día 8 de agosto de 1882 el cual tuvo su domicilio en España en Sarria (Lugo) y después en Madrid, calle del Cardenal Mendoza, 7, habiéndose ausentado de España para Cuba en 25 de febrero de 1924, siendo su estado el de casado con doña Carmen Castro López, y teniendo tres hijos llamados María del Carmen Luz, María de la Esperanza y Lisardo Prado Castro, y las últimas noticias que del mismo se tuvieron lo fué en julio de 1930.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 31 de octubre de mil novecientos setenta. El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—11.006-C.
1.º 20-11-1970

Don Luis Cabrerizo Botijo, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, por segunda vez, la subasta pública de la finca que luego se dirá, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225 de 1969, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Manufacturas Textiles Agullent, Sociedad Anónima», domiciliada, a efectos del procedimiento, en Madrid, calle de Villanueva, número 41, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cincuenta y dos mil quinientas pesetas (3.052.500 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá previamente consignarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a ese tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que son objeto de la subasta: Cuerpo de obra destinado a fines industriales, sito en término de Agullent, partida del Racó, con frontera a la carretera de Agullent a Sandón, llamada hoy avenida de Onteniente. Consta de un total de siete naves industriales, seis de ellas paralelas a la avenida de su situación, situadas tres a tres a derecha e izquierda del zaguán de la entrada principal, y la séptima, vertical a la citada avenida y a la izquierda del total, con un piso alto destinado a oficinas sobre el zaguán de la entrada principal; muelles de carga y descarga, servicios y dependencias complementarias; caseta de transformación para uso de la industria y patio descubierto posterior. Tiene una superficie de 39 áreas nueve centiáreas y 80 decímetros cuadrados y está toda cerrada con fábrica de

ladrillo y mortero de cemento, salvo en la linde izquierda, entrando, donde existe una franja de tres metros de tierra, de esta misma propiedad, no edificadas y utilizadas para paso desde la avenida de Onteniente. Lindante el todo: frente, avenida; derecha, entrando, José Gandía Reverte; izquierda, Juan Navarro Marcos, y fondo, Emilia Amorós Gandía y otros. Tiene derecho a una hora de agua de riego en cada tanda de la Fuente Jordana, subdividida para su uso en dos turnos de media hora cada uno, a diferente horario. A la finca-fábrica descrita se incorpora y queda instalada en la misma la siguiente maquinaria: Diabolo metálico abridor, marca «Santonja», construido en el año 1961, y toda la demás maquinaria y efectos que figuran relacionados en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente con el número 1.399, al tomo 195, libro 13, folio 88, en cuanto al terreno, la inscripción primera por agrupación de las fincas 1.221 y 858 y los edificios y maquinaria incorporados, inscripción segunda, inscribiéndose la hipoteca a la tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado se expide el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.643-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En los autos de proceso civil de cognición 14-70 seguidos en este Juzgado Municipal y de los que se hará mención se ha dictado sentencia, que tiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la ciudad de Ronda a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. El señor Juez municipal de esta ciudad, don José Luis Sánchez Hirschfeld, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición que, sobre realización de obras en la vivienda de la actora, han sido seguidos en este Juzgado Municipal entre partes: de la una, como demandante, la señorita Angela María Ladrón de Guevara Alvarez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, con domicilio en plaza de Carmen Abela, número 5, defendida por el Letrado don Diego Rivero Marín y representada por el Procurador don Luis Rivero Marín, y de otra parte, como demandados, doña Dolores Abela de los Riscos, de quien únicamente consta que es mayor de edad, sin profesión especial, ignorándose su estado civil, domicilio y vecindad, y subsidiariamente, y para el supuesto de haber fallecido, contra doña Elisa, don Manuel, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, cuyas circunstancias personales, vecindad y domicilio ignora, a excepción de don Manuel, que lo es de Yunquera, con domicilio en calle José Antonio, número 6, único demandado que ha comparecido en autos, defendido por el Letrado don Juan Miguel Cobo Puertas y representado por el Procurador don Diego Vázquez Márquez, sin que lo hayan efectuado los demás demandados, que están en situación de rebeldía; y

Fallo: Que sin entrar en el fondo de la cuestión principal de demanda inicial de estas actuaciones, interpuesta por doña Angela María Ladrón de Guevara y Alvarez, asistida del Procurador don Luis Rivero Marín y dirigida por el Letrado don Diego Rivero Marín, y cuyas demás circunstancias se expresan en el encabe-

gamiento de esta resolución, debo absolver y absolver a los instancias a los demandados doña Dolores Abela de los Riscos, cuyo fallecimiento no está acreditado ni tampoco su existencia, y a los demandados subsidiarios doña Elisa, don Manuel, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, todos ellos en rebeldía, así como la demandada principal, salvo don Manuel Abela Domínguez, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden, y respecto de las cuestiones objeto de la misma. Y que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda reconvenzional, desestimando en todas sus partes la reconvencción pretendida e interpuesta por don Manuel Abela Domínguez contra doña Ángela María Ladrón de Guevara y Alvarez, y, en su consecuencia, se declara no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento interesado por las razones también impuestas, digo expuestas. Debiendo cada parte comparecida abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Estando los demandados en rebeldía, salvo don Manuel Abela Domínguez. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 282 y 283 del mismo Código legal, y pública con edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para los demandados en rebeldía, cuyo domicilio se desconoce, salvo que se solicitase su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado. Esta la publicación...

Y a efectos de notificar a los demandados declarados en rebeldía doña Dolores Abela de los Riscos, doña Elisa, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, cuyo actual domicilio se ignora, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ronda, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—11.019-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LUQUE MENDEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Tránsito, natural de Córdoba, de veintidós años, de estatura, 1,660 metros; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 251 de Córdoba.—(3.647.)

ORTEGA JIMENEZ, Manuel; hijo de Trinidad, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Prolongación, número 23, de veintitrés años, de estatura, 1,680 metros; sujeto a expediente por falta de no incorporación a su destino (C. I. R. núm. 9); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona.—(3.646.)

SANZ MONGORT, Salvador; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), de vein-

tidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312.—(3.689.)

MARTINEZ NAVARRO, Diego; hijo de Andrés y de Juana, casado, segundo mecánico naval, nacido el 17 de octubre de 1934, domiciliado últimamente en Garrucha (Almería), calle Joaquín Escobar, número 95, y

RUBI FUENTES, Alonso Gregorio; hijo de Bartolomé y de María, casado, marinero pescador, nacido el 9 de septiembre de 1935, domiciliado últimamente en Garrucha (Almería), calle General Sanjurjo, sin número; ambos procesados en la causa número 88 de 1969 por supuesto delito de intrusión en el ejercicio de la profesión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(3.686.)

GINER MARONDA, Ricardo; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Barcheta (Valencia), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312.—(3.690.)

Juzgados civiles

GONZALVEZ MOREDO, Antonio; natural de Vidrioso (Portugal), de treinta años, domiciliado últimamente en la pensión sita en Palos de la Frontera, número 21; inculcado en diligencias preparatorias número 48 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.610.)

GONZALEZ ORTEGA, Reynolds Norberto; de treinta y siete años, hijo de Norberto y de Rosalía, natural de La Habana (Cuba), casado, mecánico y que vivió últimamente en Madrid, Juan Bravo, 59; procesado por hurto en sumario 102 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid.—(3.644.)

MUNOZ GONZALEZ, Julián; del que se desconocen los demás datos de su filiación y su actual domicilio; procesado en expediente 711 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(3.643.)

ALBERNI COMBALIA DE GIL, Salvador; de cuarenta años, soltero, enfermero, natural de Sabadell y vecino de Monforte del Cid, plaza del Caudillo, 31; procesado por apropiación indebida en causa 58 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(3.642.)

CLAVER LOPEZ, Francisco; de treinta y un años, industrial, hijo de Máximo y de Antonia; procesado por estafa en sumario 114 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(3.792.)

VINAJ, Régis Jean; natural y domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos), Rue de Bruxelles, 22, casado, constructor, de veintitrés años, hijo de Vicent y de Simone; procesado por imprudencia en causa 71 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.785.)

CRUELLAS BOLTA, Federico; natural de Molins de Rey (Barcelona), casado, ebanista, de veintiséis años, hijo de En-

rique y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abandono de familia en sumario 166 de 1970; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.783.)

GARCIA ORTIZ, Rolando; Agente de D. K. W., Concesionario Borgward, Iso-Goli, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 487; procesado por falsedad y estafa en causa 24 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(3.782.)

PEREZ ROCHINA, Angel; natural y domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuenca, 44, casado, del comercio, de veintisiete años, hijo de Inocencio y de Luisa; procesado por talón sin fondo en causa 72 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.664.)

BENITO AGUILAR, Francisco; mayor de edad, pintor, domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de Teruel, 33; procesado por estafa en sumario 25 de 1970.—(3.662.) y

RIVERO, Antonio; mayor de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de Teruel, 33; procesado por estafa en sumario 25 de 1970.—(3.663.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.

KUMENIUS, Luis o Leif; casado, receptorista, de unos veintiocho años, hijo de Otto, domiciliado últimamente en Barcelona y Lloret de Mar; procesado por apropiación indebida en causa 236 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(3.661.)

TORRE ASENSIO, Alvinio; de sesenta y un años, casado, Abogado, natural de Murcia, hijo de Alvinio y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 49 de 1970 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(3.657.)

MARTINS MOREIRA, Ruy; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Idalina, natural de Oporto (Portugal); procesado por estafa y cheques sin fondos en sumario 17 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.656.)

MORILLO VILLEGAS, Manuel; de cuarenta y seis años, casado, taxista, hijo de Fernando y de Cándida, natural de Belalcázar y vecino de Novelda en la calle de Daoiz y Velarde, 16; procesado por abandono de familia en causa 61 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(3.655.)

SANCHEZ CACERES, Alberto Tomás; natural de Plasencia, de treinta y tres años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers, 6; procesado en causa 142 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(3.651.)

BOTIN PADEIRO, José; nacido en Villasur de Herreros (Burgos) el 23 de octubre de 1946, casado, hijo de Atilano y de Esmeralda, domiciliado últimamente en Burgos, Eladio Perlado, 1; procesado en causa 64 de 1970 por cheque al descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.649.)

FERNANDEZ CARAVACA, Francisco; de diecisiete años, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Hilaria, natural y vecino de

Torrenueva, carretera Castelar, 127; procesado por robos en causa 50 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(3.654.)

ORTIZ RUIZ, Eugenio; hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, de treinta y seis años, natural de Pozo Alcón, domiciliado últimamente el Alicante; procesado por atentado en causa 82 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3.648.)

WILLI KALAL; súbdito austriaco, que al parecer también lo es alemán con el nombre de Wolfgang Braschke, nacido el 4 de septiembre de 1953 en Berlín, que usa los nombres de Wolfgang Reimann (nacido el 4 de julio de 1933), Ute Eblign (nacido el 8 de enero de 1944) y Wolfgang Scano (nacido el 13 de septiembre de 1935), habiendo tenido su último domicilio en el hotel Atlántico, de La Coruña; encartado en diligencias previas número 587 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.694.)

IGLESIAS VALDES, Cándido; de treinta años, casado, hijo de Cándido y María Luisa, agente de ventas, cuyo último domicilio lo tuvo en Badajoz, desde donde al parecer ha marchado a Madrid; encartado en diligencias preparatorias número 118 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz dentro del término de diez días.—(3.692.)

HERBERT FUCHS; natural de Bettingen (Baden, Alemania), de veintidós años, soltero, mecánico, domiciliado en Karlruhe (Alemania), Karl-Hoffmannstr. 1, que residió el verano pasado en la playa de Tabernes de Valldigna (Valencia), villa Ursula; procesado en el sumario número 1 de 1969 por conducción ilegal e imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alberique dentro del término de diez días.—(3.691.)

MESA INTRIAGO, José Antonio; natural de Amieva (Oviedo), soltero, labrador, de veinticinco años, hijo de José y de Cecilia, domiciliado últimamente en Vegan de Cien; procesado en el sumario número 35 de 1970 por hurto y evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(3.699.)

GONZALEZ LORENZO, José; natural de El Rosal (Pontevedra), hijo de Luciano y de Florinda, nacido el 11 de septiembre de 1928, técnico industrial, casado, vecino de Madrid, calle de Alcalá, número 184, 4.º A; procesado en el sumario número 83 de 1970 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.698.)

ALONSO LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Cartaya, número 9, Móstoles (Madrid), industrial; procesado en el sumario número 104 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.697.)

FERNANDEZ DE ARAOZ NUÑEZ, Ignacio; nacido en Valladolid el 7 de mayo de 1945, casado, hijo de Eduardo y de Pilar, estudiante, domiciliado en la calle de Valázquez, número 41; procesado en el sumario número 105 de 1970 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.695.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Rodríguez Cano.—(3.688.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 989 de 1965, Ana María Cebrián Lech.—(3.652.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1970, Juan Sabio Samper.—(3.660.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1970, Andrés Motos Clemente.—(3.653.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1970, Alejandro Puente Martínez.—(3.650.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 6 de 1950, Antonio Moreno Fernández.—(3.678.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 104 de 1950, Manuel Jiménez Montoya.—(3.679.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1950, «el Rafa», «el Tuerto» y «el Cabrera».—(3.630.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 25 de 1950, «el Rafa», «el Tuerto» y «el Cabrera».—(3.661.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 115 de 1969, Ramón Angulo Gervás.—(3.684.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 27 de 1970, Julián Campos Juan.—(3.666.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 389 de 1970, Manuel Juliá Pastor.—(3.668.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1948, Luis Salvatierra Gobeá.—(3.676.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 49 de 1964, José Amador Amador y María Amador Heredia.—(3.673.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 103 de 1945, Francisco Rubio Juárez y Enrique Ruiz.—(3.670.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 187 de 1966, Juan Albán López.—(3.669.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Fernández Santana.—(3.628.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias de juicio de faltas número 415 de 1970 por lesiones y daños en circulación, de orden del señor Juez municipal de esta ciudad, se cita por el presente a Martial Moreillon, de treinta y seis años de edad, casado, periodista, vecino de Geneve (Suiza) y domiciliado en 18 Rue Daubien, y en su calidad de perjudicado, a fin de que el próximo día once de diciembre, a las doce horas, comparezca en este Juzgado Municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Utrera, seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.732.)

En virtud de lo acordado en autos juicio verbal de faltas número 122/70, seguido en este Juzgado por denuncia de José Vela Crespo, contra Juan Martínez Osuna, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se detalla:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	2.095
Reintegro del expediente (calculado)	53
Derecho de registro	20
Derecho de tramitación del juicio	200
Derecho de diligencias previas ...	30
Derecho de ejecución de sentencia	30
Derecho de expedición un despacho	25
Al Perito informante por sus honorarios	100
Multa impuesta	300
Pólizas de la Mutualidad Justicia Municipal	50
Tasación de costas	49
Total pesetas, s. e. u. o.	2.952

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas, de la que se le da vista por término de tres días al condenado Juan Martínez Osuna, la que firmo para el «Boletín Oficial del Estado» en Sevilla a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario. — (3.808.)

Por haberlo acordado así en las diligencias preparatorias número 24 de 1970, que se siguen por conducción ilegal contra Federico López Rubia, por medio de la presente se le notifica que el ministerio fiscal, en sus conclusiones provisionales, calificó los hechos como constitutivos de un delito del artículo 340 bis c) del Código penal y solicitó se le condenase a cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio caso de impago y costas, y que la defensa de dicho encartado, en su escrito de calificación, se conforma con la pena pedida por dicho ministerio público.

Por tanto, se requiere a dicho encartado para que en el término de cinco días manifieste si ratifica el escrito de su defensa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al encartado Federico López Rubia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orgiva a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.806.)